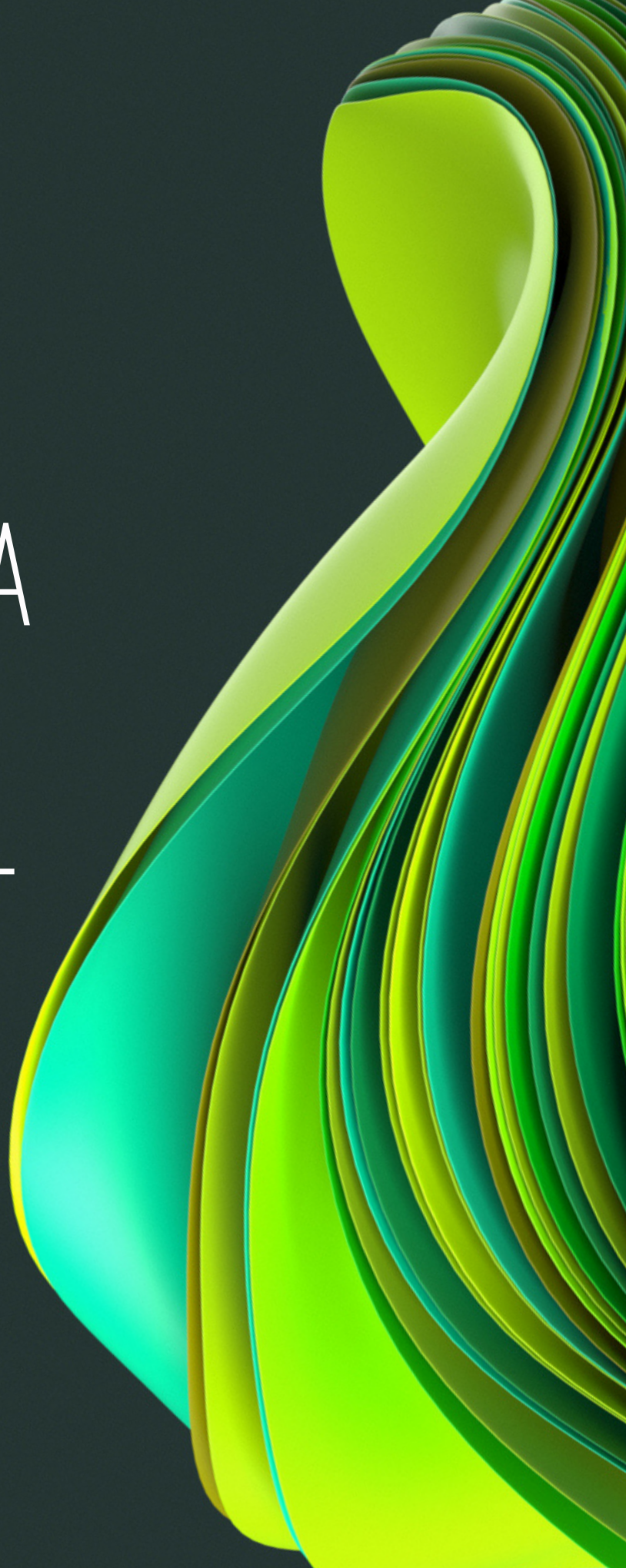


FUTUROS
MEJORES

UN FUTURO MEJOR PARA EL SISTEMA PREVISIONAL ARGENTINO



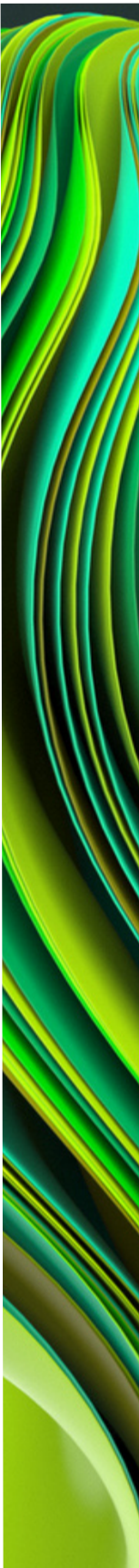
¿CÓMO CONSTRUIR UN SISTEMA PREVISIONAL SOSTENIBLE SIN DEJAR A NADIE AFUERA?

En este informe desde **Futuros Mejores** planteamos que:

1. Lo que el gobierno nacional se "ahorra" si deroga la moratoria es menos que lo que deja de recaudar cada año al condonar el impuesto a las ganancias a jueces y magistrados.. 📄
2. Recuperando solo 1/3 de las exenciones tributarias se podría financiar un aumento del 20% para todos los jubilados de la mínima, sin excluir a nadie. 🇲🇪
3. *Sin las moratorias, sólo el 55% de las personas mayores se hubiera podido jubilar y si se quita ahora 247 mil mujeres de más de 60 años quedan sin jubilación.
4. Los trabajadores informales también aportan ya que el 25% del presupuesto de la seguridad social proviene de impuestos que ellos pagan (IVA, cigarrillos, etc). 😞
5. En el mundo la inclusión previsional está en aumento (la cobertura global subió del 54% al 77% en 10 años) 📈 y los países hacen política para que los años de cuidado de niños cuenten a la hora de jubilarse 👩
6. Globalmente se reconoce que los sistemas públicos de reparto son más sólidos ante crisis que los privados de capitalización (OIT), la discusión internacional no es privatizar sino mejorar el sistema público 🌍

🗣️ **Propuestas** para un futuro mejor en el Sistema Previsional:

- ✓ Buscar nuevas fuentes de sostenibilidad gravando rentas extraordinarias y mejorando la administración tributaria para captar flujos ilícitos.
- ✓ Armonizar diferencias entre regímenes previsionales e incluir cláusula gatillo x salario real en la fórmula de movilidad.
- ✓ Contener a quienes pueden y quieren aportar más a través de la colocación de sobrante en sistemas privados complementarios, que aporten contribución extra para el sistema público.
- ✓ Evitar realizar la **reforma de edad jubilatoria** exigida por el FMI en un contexto recesivo. **Debe ser en crecimiento y progresiva.** ⚠️



3 INTRODUCCIÓN

4 HACIA DÓNDE VAN LOS SISTEMAS PREVISIONALES EN EL MUNDO

6 LOS AÑOS DE CUIDADO Y QUÉ HACEN LOS PAÍSES PARA CONTABILIZARLOS

7 EL SISTEMA PREVISIONAL ARGENTINO EN 2024

11 QUÉ PUEDE HACER ARGENTINA PARA TENER UN FUTURO MEJOR EN SU SISTEMA PREVISIONAL

Futuros Mejores es un espacio de discusión compuesto por jóvenes profesionales de distintas áreas que tienen la vocación de imaginar y alcanzar un futuro mejor para la Argentina. Con una mirada heterodoxa y siempre en diálogo con la realidad global y la diversidad de visiones, el espacio propone construir un programa de políticas pendientes en cada eje estratégico para nuestro país. En este informe colaboraron Lucía Cirmi, Lisandro Cometta y Tomás Lukin.

INTRODUCCIÓN

Con la asunción de Javier Milei en el Gobierno Nacional, en diciembre del 2023, se abrió una nueva etapa política en Argentina donde el discurso, que posibilitó en gran medida su triunfo electoral, de “que el ajuste lo pague la casta” fue reemplazado rápidamente en los hechos por una política de ajuste a la clase media y baja. El paquete contenido en los sucesivos DNU y el proyecto de ley ómnibus¹ han implicado desregulación económica y desmantelamiento de políticas públicas sustantivas.

En materia de seguridad social, con la modificación vía decreto de la movilidad jubilatoria, el pago en cuotas de los haberes, el cierre de dependencias de ANSeS a lo largo y ancho del país, el recorte del vademécum del programa de medicamentos gratuitos de PAMI, la suspensión de la política crediticia para **adultos mayores** y la desregulación de las obras sociales y la medicina prepaga, entre otras medidas, se configura una situación de agudo ajuste hacia las **personas mayores**.

A su vez, el Gobierno de Milei ha tomado la decisión de poner en cuestión las moratorias previsionales, que han posibilitado que millones de personas mayores accedan a una jubilación digna. “Mi papá y mi mamá tienen la misma jubilación, ¿cómo puede ser? Digo, mi mamá, digamos, o sea, no trabajó y mi papá, sí, digamos, y mi papá empezó a trabajar desde muy chiquitito” dijo el Presidente de la Nación en una entrevista. El Ministro de Economía Luis Caputo, puso además en estas personas la responsabilidad de la insostenibilidad del sistema: “La verdadera licuación de las jubilaciones vino con las moratorias (los trabajadores) con sus aportes, soportaban a 2.000.000 de jubilados, ahora son 6.000.000 porque el kirchnerismo metió 4.000.000 sin los aportes. Las cuentas no dan”. En efecto, la nueva versión del proyecto de ley “Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos” incluye la derogación de la moratoria previsional vigente “Plan de pago deuda previsional” (Ley 27.705), una exigencia también presente en las notas al pie de las revisiones al acuerdo con el FMI.

Los problemas de “sostenibilidad” del sistema previsional, ¿son solo de Argentina? ¿Que hacen otros países para asegurar jubilaciones dignas? ¿Cómo se jubilan las amas de casa en otras partes del mundo? ¿Cómo podría financiarse un sistema con mejores montos jubilatorios sin dejar a nadie afuera? Estas son algunas de las preguntas que guían este informe de **Futuros Mejores** para plantear un **futuro mejor** para las personas mayores, una población que tanto en términos de derecho constitucional como de derecho internacional, debe ser protegida por el Estado en su derecho a la vida y a la dignidad en su vejez.

¹ Al momento del cierre del presente informe a mediados de mayo 2024, una nueva versión del proyecto de ley se encuentra en debate en el Senado de la Nación.



HACIA DÓNDE VAN LOS SISTEMAS PREVISIONALES EN EL MUNDO

La erradicación de la pobreza es el Objetivo de Desarrollo Sostenible Número 1 al que se comprometieron los países integrantes del sistema de Naciones Unidas, y uno de los medios consensuados para lograrlo es poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los más vulnerables. Para ello deben considerarse los desafíos poblacionales y laborales, y en base a eso diseñar mecanismos para garantizarla sostenibilidad de los sistemas previsionales. Algunos de esos desafíos abordamos a continuación.

Envejecimiento: Se prevé que el porcentaje de la población mundial mayor de 65 años aumente del 10% en 2022, al 16% en 2050 (ONU). En América Latina pasará del 14% al 25% en el mismo período. En los países de muy alto desarrollo, el envejecimiento es más pronunciado y la tasa de dependencia entre activos y pasivos se vuelve el principal problema del sostenimiento del sistema previsional.

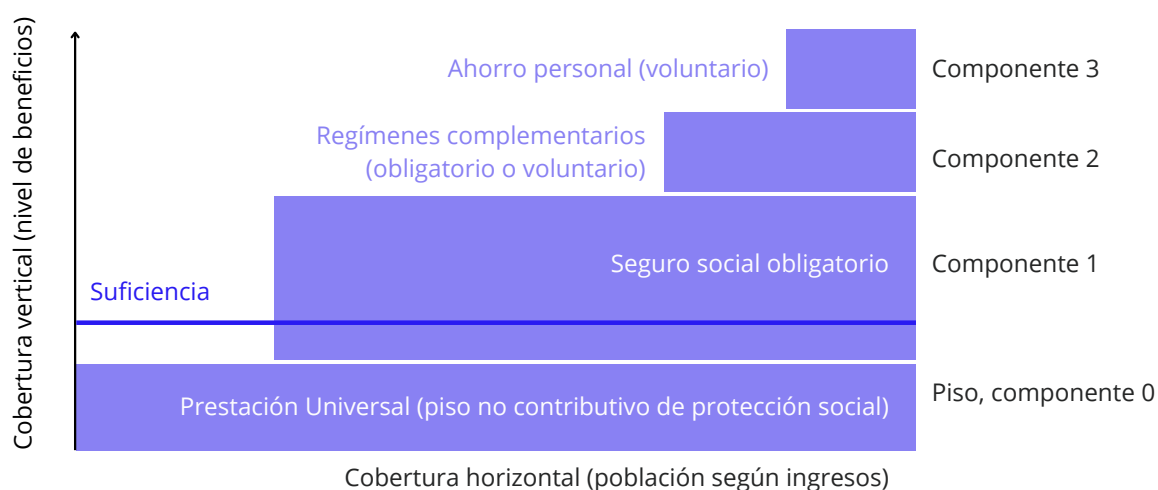
Cambios en el mundo del trabajo: La mayor complejidad de las cadenas globales de valor, las corrientes migratorias, la rotabilidad en los empleos, la transformación digital y la transición energética están modificando el mercado laboral. Aparecen nuevas formas de trabajo, como la creciente economía de plataformas que ya emplea a un 9,4% de la fuerza de trabajo en América Latina (CEPAL, 2021). En un mundo donde el 60% de la población mundial trabaja en la informalidad (OIT, 2018) no se puede esperar que el trabajo formal sea el único criterio de acceso para acceder a una jubilación.

Cobertura: En 2014, a nivel global, sólo el 52% de las personas en edad de jubilarse contaban con una pensión, pero el reconocimiento de que frente a la informalidad se necesita un piso de protección social por fuera de la mera formalización laboral ha hecho la diferencia. En 2018, la cobertura de las jubilaciones o de algún tipo de pensión ya alcanzaba al 68% de las personas mayores aunque aún con montos muy bajos. En el 2022 ese valor escaló a 77%².

² https://webapps.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---soc_sec/documents/publication/wcms_842103.pdf

Monto de las jubilaciones: A nivel global, los montos³ de los sistemas de reparto se han comportado mejor frente a las crisis que los de capitalización, que han sufrido graves pérdidas. El sistema recomendado por la OIT (y que puede verse a continuación) propone una base amplia no contributiva (por lo que las moratorias están en línea con la recomendación OIT), un seguro social obligatorio al que todos deben aportar (siempre que estén registrados), y sugiere agregar regímenes complementarios optativos para las personas de mayores ingresos que aspiren a tener jubilaciones mayores en el futuro.

Enfoque bidimensional de cobertura según la OIT



Fuente: Bertranou, F. y otros 2016.

¿Cómo pagarlo?: El gasto público en seguridad social destinado a las pensiones y otras prestaciones no sanitarias para las personas mayores equivale, en promedio, al 7,0 por ciento del PIB mundial (OIT, 2022). Respecto a cómo financiar un sistema previsional donde la gente en edad activa será estructuralmente menor que la que está en edad pasiva (países desarrollados), y donde se propone incluir gente que no fue formalizada (países en desarrollo), se hace evidente que la autosuficiencia de los sistemas previsionales (que sólo se financian con aportes y contribuciones del mercado laboral) va a estar cada vez más en jaque y se tiende a financiamientos cruzados (utilizando recursos de otros impuestos generales o de rentas extraordinarias).

³ En particular el Convenio núm. 102 y el Convenio núm. 128, que estipulan, respectivamente, unas tasas de al menos el 40 por ciento y el 45 por ciento de las ganancias anteriores tras un periodo de 30 años de cotización o empleo.

LOS AÑOS DE CUIDADO Y QUÉ HACEN LOS PAÍSES PARA CONTABILIZARLOS

La falta de cobertura jubilatoria en personas mayores a nivel mundial se explica en gran medida por aquella mayoría de mujeres que dedicaron su edad activa al trabajo de cuidado familiar no remunerado, y que no cumplen con los requisitos tradicionales de años de contribución para poder jubilarse. Es por eso que distintos países han dado políticas de reconocimiento de los años dedicados al cuidado. En el siguiente apartado presentamos el estado de situación normativo y de políticas públicas en torno al cuidado de 4 países (Chile, Uruguay, España, Alemania) que seleccionamos a los fines de obtener un panorama regional e internacional que nos permita indagar y desarrollar propuestas con más elementos para el caso de Argentina.

Reconocimiento del tiempo de cuidado en países de interés

Uruguay

Cómputo *facto* de servicios a la mujer por cargas de familia.

Las mujeres tienen derecho a computar un año adicional de aportes jubilatorios por cada hijo nacido vivo o por cada hijo que hayan adoptado siendo éste menor o discapacitado, con un máximo total de 5 años (Ley N° 18.395)

Chile

Bonificación por hijo/a. Es un beneficio que incrementa el monto de la pensión de la mujer a través de la entrega de un bono por cada hijo nacido vivo o adoptado. Este bono no se paga al momento del nacimiento, sino que junto a su pensión. Se trata de un beneficio universal, sin importar si la mujer mayor de 65 años alguna vez cotizó o no.

España

Complemento para reducir la brecha de género

Es un monto complementario para las personas con uno o más hijos que soliciten las pensiones de jubilación, incapacidad o viudedad. En el año 2023, el importe fue de 30,40 € mensuales por cada hijo o hija, con el límite de cuatro veces dicho importe.

Alemania

Computo de períodos de educación de hijos para jubilarse

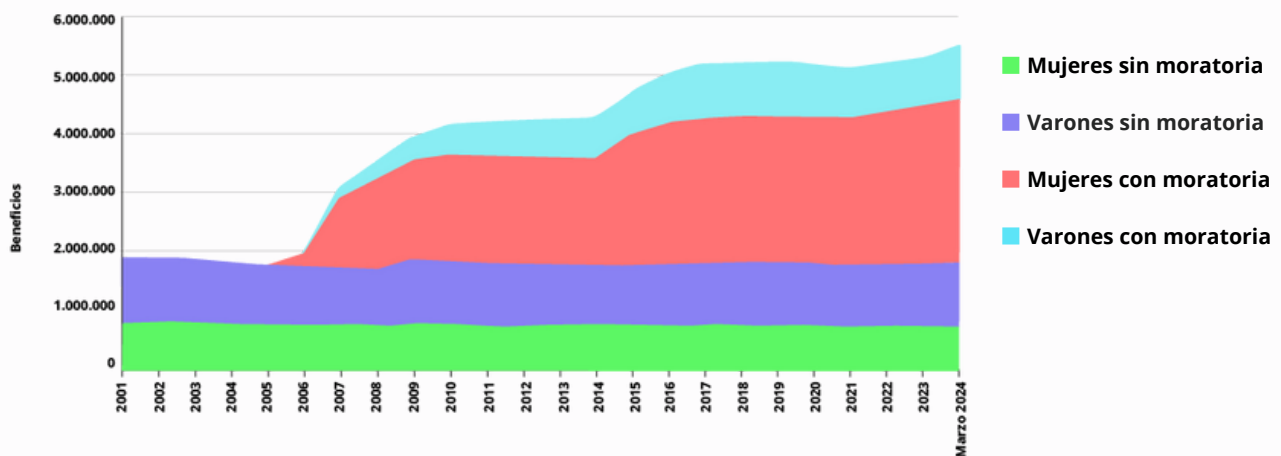
Se consideran 36 meses de aportes jubilatorios por cada hijo (transferibles a varones si así lo declaran).

EL SISTEMA PREVISIONAL ARGENTINO EN 2024

Envejecimiento y tasa de dependencia: La Argentina se encuentran dentro de la fase llamada “bono demográfico”⁴: sociedades adultas por una disminución de la fecundidad, pero todavía con baja proporción de adultos mayores, por lo que las tasas de dependencia se mantienen bajas (54%) pero comenzarán a subir a partir de 2040 (Cippec, ANIO).

Cobertura: Hoy el 95% de las personas mayores están cubiertas por el sistema previsional y de pensiones argentino (Cippec, año). Actualmente hay 6.6 millones de beneficiarios de regímenes previsionales en Argentina (90% beneficiarios SIPA y 10% corresponde a otros regímenes). 45% lograron jubilarse gracias a alguna moratoria previsional, por lo que de no haber existido tales, la cobertura nacional hubiera bajado al 55%.

Evolución jubilaciones SIPA según género y tipo de beneficio. 2001 - 2023

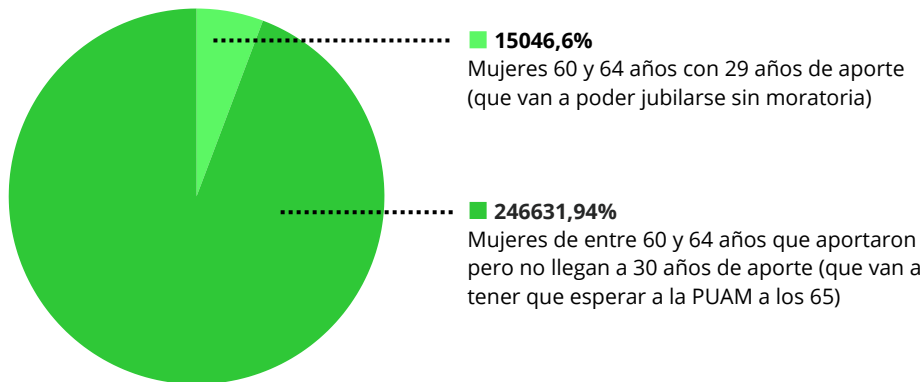


Fuente: Boletín Estadístico de la Seguridad Social (diciembre 2023)

⁴Fase en la que el balance entre las edades de una determinada población genera una oportunidad para el desarrollo.

En efecto en 2024, hay al menos 246.631 mujeres activas que hoy tienen entre 60 y 64 años que al no juntar los años de aportes requeridos están próximas a jubilarse vía moratoria.

Mujeres de entre 60 y 64 según aportes



Elaboración propia en base a datos del Boletín de Seguridad Social 2023.

De derogarse la moratoria previsional vigente (propuesta de la ley de bases) las personas que no cumplan con los 30 años de aporte deberán pasar a la PUAM (80% del haber mínimo). Esta prestación no sólo es el 80% de lo que recibirían ingresando por moratoria, sino que es una opción que recién se habilita a los 65 años, cuando la moratoria lo hacía posible a los 60 años para las mujeres. Es por ello que de derogarse la moratoria, existen al menos 246.631 mujeres de entre 60 y 64 años que deberán esperar a cumplir 65 para tener alguna protección.

Montos de jubilación: inflación y fragmentación

En la discusión local sobre el monto que debieran tener las jubilaciones en Argentina inciden factores estructurales y coyunturales que pueden desandarse con políticas públicas tendientes a cohesionar, armonizar y fortalecer los mecanismos de solidaridad en el sistema de seguridad social y de los haberes previsionales de la población adulta mayor.

Estructuralmente el sistema jubilatorio argentino está muy fragmentado, lo que hace coexistir un gran número de habitantes cobrando la jubilación mínima dentro del SIPA y otros grupos más reducidos que acceden a las jubilaciones a través de regímenes diferenciales con haberes mucho más elevados. Tal como se plantea en “Encrucijadas en la seguridad social argentina: reformas, cobertura y desafíos para el sistema de pensiones” (Bertranou, OIT 2011), inclusive luego de la nacionalización del componente de capitalización en nuestro país, el desarrollo de nuevos regímenes especiales vinculados a diversas actividades laborales han contribuido a un proceso de re-estratificación del sistema.

Esto se debe, básicamente, a la ausencia de correlación entre los tipos de beneficios y el financiamiento y a la existencia de un financiamiento procedente de rentas generales destinado a beneficios contributivos. En ese sentido, son pertinentes los aportes de Salazar (2021, Eurosocietal) en los que se destacan los desafíos de mayor armonía y equidad respecto de la dispersión estructural y normativa del sistema previsional argentino. Para ello, resulta indispensable establecer orientaciones generales del sistema con objetivos comunes, que trasciendan las estrategias a corto plazo de los distintos gobiernos de turno, en miras a consolidar procesos de reforma en términos de políticas de Estado. Si nos detenemos a observar las reformas generadas durante los últimos gobiernos en materia previsional cabe señalar que estamos muy lejos de este objetivo.

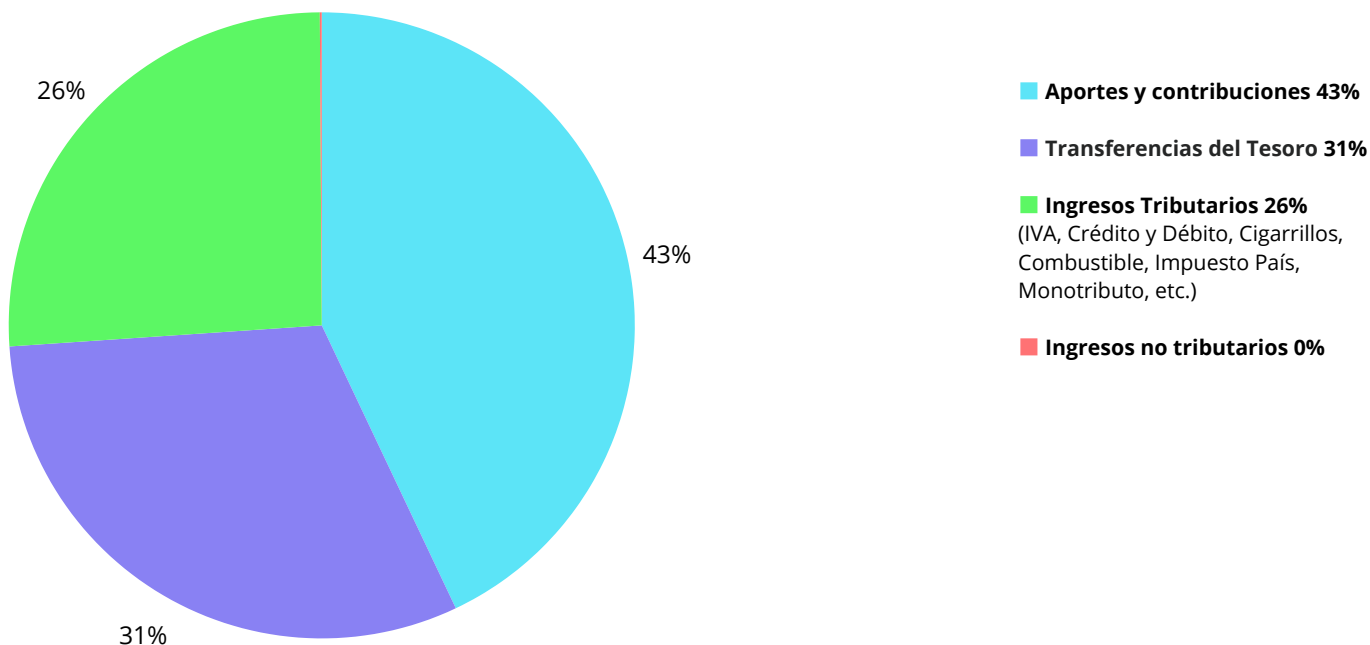
Por otro lado, al no existir hasta el momento un sistema de contención para quienes tienen mayores ingresos y quisieran aportar más para tener mayor jubilación, el circuito de los amparos y juicios (25000 causas resueltas en 2023) por jubilación presiona y desfinancia al sistema.

En relación con el problema coyuntural de las jubilaciones en la Argentina, las altas y sostenidas tasas de inflación de los últimos años en el país hacen de la actualización -la movilidad- de los montos jubilatorios un problema persistente. Debe quedar claro que no existe un modelo de movilidad ideal ya que el problema es macroeconómico -la inflación-, no del sistema previsional en sí mismo, y por ello este último no puede resolverlo.

El nuevo decreto propone la actualización mensual de los haberes en función de la inflación. Entre los beneficios de esta fórmula, se cuenta que es menos discrecional que los bonos (y no se vuelve “un tema” cada mes), y aplica a toda la pirámide de jubilaciones (los bonos anteriores eran sólo para el haber mínimo). Sin embargo, las personas jubiladas se encontraron con una pérdida de poder adquisitivo como consecuencia de que hubo una parte no retribuida en el esquema de pase de un sistema al otro, principalmente por la devaluación de diciembre 2023. En efecto, mientras que en el gobierno anterior los haberes mínimos perdieron 4% en términos reales en 4 años, ahora han perdido al menos 17% en 3 meses. Pero la principal desventaja de esta fórmula es que congela a las jubilaciones en términos reales hacia el futuro. Esto significa que las personas jubiladas quedan sin mecanismos para ganar terreno en la puja distributiva, en tanto no tienen margen para aumentar sus ingresos más allá de la inflación, en un contexto en el que esta quedó fijada en un poder de compra muy bajo. De haber posteriores ganancias de los salarios en términos reales, que impacten a su vez en los recursos tributarios, estas no tienen forma de incorporarse a los haberes. Tampoco en caso de aumento de recaudación ante una etapa alcista del ciclo económico.

Financiamiento:

Ingresos de la seguridad social



Fuente: elaboración propia en base a Informe de las Instituciones de la Seguridad Social 2022.

Existen 10,3 millones de aportantes al SIPA, que con su contribución cubren el 43% de los ingresos de la seguridad social. En segundo lugar, de acuerdo a su magnitud, están los Ingresos Tributarios (26%). Éstos representan flujos de dinero que recibe la ANSES provenientes de la recaudación de los impuestos afectados total o parcialmente: Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuentas Bancarias, Adicional de Emergencia sobre Cigarrillos, Impuestos sobre los Combustibles Líquidos y al Dióxido de Carbono, Impuesto Para una Argentina Inclusiva y Solidaria (PAIS) y Monotributo Impositivo. Es por ello que podemos afirmar que trabajadores informales también financian a la seguridad social, toda vez que pagan estos impuestos.

Por último, se encuentran las Contribuciones Figurativas (30.6%). Dentro de éstas se incluyen las transferencias del Tesoro Nacional a la ANSES para cubrir determinados programas sociales que cuentan con ese financiamiento específico (como el Régimen Reparatorio Ex Presos Políticos o la Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM); la reposición que realiza el Tesoro por el 15% de la Coparticipación Federal; y por los giros para cubrir eventuales déficits del organismo.

TRABAJADORES INFORMALES TAMBIÉN FINANCIAN A LA SEGURIDAD SOCIAL YA QUE EL 26 % DE SU PRESUPUESTO PROVIENE DE IMPUESTOS QUE ELLOS PAGAN (IVA, CIGARRILLOS, ETC)

QUÉ PUEDE HACER ARGENTINA PARA TENER UN FUTURO MEJOR EN SU SISTEMA PREVISIONAL

Algunas propuestas y debates

- Movilidad: es crucial agregar cláusula gatillo a la formula vigente sobre mejoras en el salario real o en su defecto volver a fórmula anterior y agregarle a ella cláusula gatillo de inflación.
- El FMI le reclama a la Argentina subir la edad jubilatoria pero este es un tema que solo podría abordarse de forma paulatina y progresiva, evitando inciarlo en períodos de recesión.
- Contención de quienes pueden y quieren aportar y ganar más a través de colocación de sobrante en sistemas privados complementarios, pero siempre incluyendo una contribución extra para el sistema público.
- Considerar nuevas fuentes de sostenibilidad: ampliar la cobertura y, a la vez, mejorar los niveles de ingreso del conjunto de los y las jubilados implica -necesariamente- cambiar el enfoque, dejar de centrarse en el gasto y colocar el foco del debate en la fuente de ingresos.
- Reconsiderar los gastos tributarios: redirigir 1/3 de los gastos tributarios hacia el sistema previsional permitiría financiar una mejora del 20% del haber mínimo para todas aquellas personas mayores aquellos que cobran esa prestación.

REDIRIGIR 1/3 DE LOS GASTOS TRIBUTARIOS HACIA EL SISTEMA PREVISIONAL PERMITIRÍA FINANCIAR UNA MEJORA DEL 20% DEL HABER MÍNIMO PARA TODAS AQUELLAS PERSONAS MAYORES QUE COBRAN ESA PRESTACIÓN.

Gasto en jubilaciones versus gasto tributario (en miles de pesos)

Gasto previsional devengado 2023	9.940.325,73
Gasto en jubilados que cobran la mínima	6.461.211,72
Costo de subir el 20% el haber mínimo	1.292.242,34
Gasto tributario 2023	4.422.014,00
Costo 20% / gasto tributario 2023	29%

Fuente: elaboración propia en base presupuesto ejecutado 2023 y mensaje presupuestario 2024

En efecto, el monto de la recaudación perdida en la exención del impuesto a las Ganancias para jueces y magistrados es mayor que el monto que el Gobierno de Milei se ahorraría al derogar la moratoria, de aprobarse la nueva ley de bases.

Algunos conceptos dentro del gasto tributario a revisar (en miles de pesos de 2023)

Exención de ganancias a jueces y magistrados	275.281
Exención de depósitos en entidades financieras bienes personales	67.208
Ganancias por compraventa de acciones	Sin datos
Exención aportes economía del conocimiento	76.886
Promoción de la actividad minera	26.852
Subtotal	448.227
Gasto anual de incluir 660000 personas pendientes por deuda previsional	984.587
Ahorro anual del gobierno con posible derogación de moratoria y pago vía PUAM	189.717

EL MONTO TOTAL DE LA EXENCIÓN DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS PARA JUECES Y MAGISTRADOS ES MÁS GRANDE QUE EL GASTO QUE EL GOBIERNO DE MILEI SE AHORRARÍA AL DEROGAR LA MORATORIA PREVISIONAL.

Elaboración propia en base a datos de ANSES, presupuesto abierto (MECON) y mensaje presupuestario 2024.

- Mejorar la administración tributaria para captar los flujos financieros ilícitos y reducir la evasión: Recuperando el 11,43% de los impuestos evadidos o eludidos el Estado podría financiar sustentablemente una movilidad del 100% respecto del SMVM para quienes cobran la mínima. Es decir podría garantizar que ningún adulto mayor perciba ingresos inferiores a los necesarios para vivir. Recuperando el 38,79% de los impuestos evadidos o eludidos el Estado podría financiar sustentablemente la elevación del haber mínimo hasta el nivel en que permita garantizar que en un hogar donde sólo un (1) adulto mayor no propietario recibe un (1) beneficio pueda alcanzar la línea de pobreza sin tener que recurrir a otras fuentes de ingresos (familiares o seguir trabajando más allá de lo que su condición física le permite).

BIBLIOGRAFÍA

AFIP. (s. f.). Recaudación y estadística tributaria | AFIP. Recuperado 15 de mayo de 2024, de <https://www.afip.gob.ar/institucional/estudios/>

ANSES. (2023). Plan de Pago de Deuda Previsional.

Bertranou, F., Cetrángolo, O., Grushka, C., & Casanova, L. (2016). Encrucijadas en la seguridad social Argentina.

Iberley. (2024). Complemento de pensiones contributivas para la reducción de la brecha de género. Iberley. <https://www.iberley.es/temas/pension-ordinaria-jubilacion-6341>

International Labour Organization. (2014). Cerca de la mitad de las personas de edad en el mundo no recibe una pensión. <https://www.ilo.org/es/resource/news/cerca-de-la-mitad-de-las-personas-de-edad-en-el-mundo-no-recibe-una-pension-0>

International Labour Organization. (2018). Social protection for older persons: Policy trends and statistics 2017-19 | International Labour Organization. <https://www.ilo.org/publications/social-protection-older-persons-policy-trends-and-statistics-2017-19>

Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. (s. f.). Seguridad Social: Prestations / pensions de travailleurs. Recuperado 15 de mayo de 2024, de <https://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/Trabajadores/PrestacionesPensionesTrabajadores/4c43ce49-6636-4a12-bacf-5e6697eb81da/cuantia>

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. (2022). Informe de las Instituciones de la Seguridad Social: Situación Financiera 2022.

Ministerio de Trabajo y Economía Social. (s. f.). El subsidio por hijos—YouTube. Recuperado 15 de mayo de 2024, de https://www.youtube.com/embed/https://www.youtube.com/watch?v=3Oyot4PoBuY&index=4&t=0s&list=PLVvNcE1KWVn_nAOZba0aiBy_3Z2XT4GKA

Ortiz, I., Cummins, M., & Karunanethy, K. (2017). Espacio fiscal para la protección social y los ODS alternativos para ampliar la inversión social en 187 países. International Labour Organization.

Salazar, P. B. (2021). Superar la fragmentación de los sistemas de pensiones. 70.

Robles, C., Tenenbaum, V., & Jacas, I. (2023). Los desafíos de la protección social de los trabajadores de plataformas: reflexiones para América Latina (No. 68021). Naciones Unidas Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Yáñez, S. (2010). La dimensión de género en la reforma previsional chilena (Ley No. 20.255 de reforma de pensiones). CEPAL.

UN FUTURO MEJOR PARA EL
SISTEMA PREVISIONAL ARGENTINO

FUTUROS
MEJORES

 @futuros_mejores

